



Ref. INFORMACION PUBLICA

23 de Noviembre de 2018.

Al Presidente del  
Concejo Municipal de la  
Ciudad de Sunchales  
C.P.N. SR. FERNANDO CARLOS CATTANEO  
PRESENTE

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
28.11.18	386 NP
HORA: 10:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

Con atenta consideración:

Según lo describe con claridad la Ordenanza 1872/2009 sancionada por ese cuerpo legislativo el 9 de marzo de 2009, y en sus considerando refleja de manera textual lo siguiente "El acceso a la Información Pública es un derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos", y además se encuentra dentro del marco de libertad de expresión, conforme lo explicita el Artículo 75º de nuestra Constitución Nacional.

Que en virtud que en la información oficial de la página oficial de la Municipalidad de Sunchales, con el subtítulo de municipio transparente no se destacan los Movimientos de Saldos desde el mes de Mayo de 2018, es decir 5 meses sin información, lo mismo ocurre en la página oficial del Concejo Municipal. Siguiendo con el instructivo reglamentario a que hace referencia la citada ordenanza, el pedido de la citada información lo hice mediante el formulario estipulado a tal fin el día 31 de Octubre de 2018 a la hora 11,00 por mesa de entrada.

El artículo 7º de la citada norma legal, manifiesta claramente el tiempo que la autoridad gubernamental dispone para ser suministrada al requirente y otorga un plazo de 10 días hábiles, pudiendo prorrogarse el mismo por única vez en un plazo no mayor a 5 días hábiles, de modo excepcional y debidamente fundado.



*Habiéndose cumplido ambos plazos y al no obtener respuesta alguna es que me dirijo a dicho cuerpo colegiado a los efectos de interiorizarlo de la situación, a los efectos de que evalúen su incumplimiento según lo que la ordenanza en su artículo 9° claramente arbitra mecanismo para evaluar estas situaciones, por otro lado quiero y quisiera entender que para el normal funcionamiento de control dentro de la facultades conferidas por la ley orgánicas de municipalidades nro. 2756 al concejo municipal, ustedes de una u otra manera deben contar con datos a los cuales mi pedido hace referencia, situación que de no darse dejaría muy preocupado no solo en mi persona como ciudadano sino a la comunidad toda.*

*Partiendo de la definición que en la vida no solo hay que ser honesto, sino demostrarlo, es bueno que para esta instancia se pueda demostrar en la práctica no solo del Poder Ejecutivo, sino Legislativo.*

*Quedando a disposición para aportar lo que ustedes consideren, quedo al aguardo de vuestros comentarios y decisiones al respecto.*

*Sin otro motivo, salúdole atentamente.*

*ADJUNTO: Copia del formulario de solicitud de acceso a la información pública.*

*HUGO RICARDO BCUÑA*

*D.N.I. 11.947.944*

*Catamarca 695 (2322) SUNCHALES*

*T.E. (03493) 15417069*



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Nº DE REGISTRO
--	----------------

I - DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDO Y NOMBRE/RAZON SOCIAL HUGO RICARDO AGUÑA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI 11.847.844
DOMICILIO CARAHARCA 695	LOCALIDAD SUNCHALES
TELEFONO 03483-15417069	EMAIL RICARDO.SUNCHALES@HOTMAIL.COM

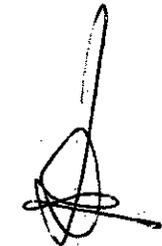
II - INFORMACION SOLICITADA	Documentos de Salidas Completos y seses junio, julio, agosto y septiembre de 2018 y que se estén actualizados en la pagina oficial del municipio y concejo.
-----------------------------	---

III - DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION	Sociedad de Economía, Inversión Pública y Cooperativista
---	--

FIRMA	<i>[Signature]</i>
ACLARACION	HUGO RICARDO AGUÑA

31 JUL 2018

ENTRADA	
FECHA	2018
HORA	11.00.
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	



MESA DE ENTRADA  
Municipalidad de Sunchales